

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 555-2025-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial remitido por correo electrónico institucional, por la magistrada Flor Maribel Mendoza Cueva, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Motupe de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; Resolución Administrativa N° 553-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2025; y

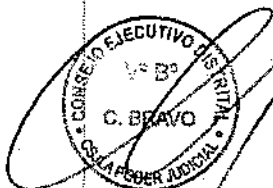
CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Flor Maribel Mendoza Cueva, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Motupe, solicita se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 553-2025-CED-CSJLA/PJ, que autoriza el permiso sin goce de haber por el día miércoles 17 de diciembre de 2025; precisa que la actividad en la institución educativa de su menor hijo ha sido reprogramada para el fin de semana.

Tercero: Estando a lo informado y solicitado por la señora magistrada, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 553-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, en tanto el supuesto fáctico que motivó su emisión ha variado sustancialmente, al haberse reprogramado dicha actividad para el fin de semana, conforme a lo expresamente señalado por la recurrente. En tal sentido, resulta razonable dejar sin efecto el acto administrativo emitido.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

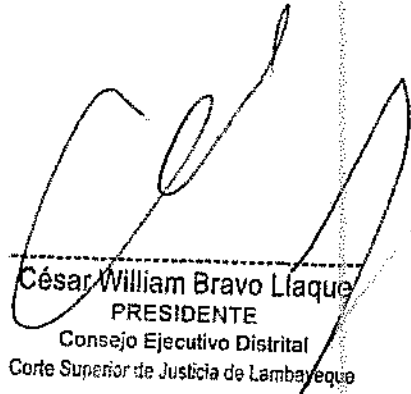
Consejo Ejecutivo Distrital

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 553-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, que **concedió permiso sin goce de haber por motivo particular a la señora magistrada Flor Maribel Mendoza Cueva**, Juez [T] del Juzgado de Investigación Preparatoria de Motupe, el día **miércoles 17 de diciembre de 2025**; debiendo darse cuenta en la próxima sesión de Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC/LAMBAYEQUE; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Flor Maribel Mendoza Cueva; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



César William Bravo Llaque
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque